

**EXPEDIENTE VARIOS: CT-VT/A-17-2020**

**INSTANCIAS VINCULADAS:**

- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
- DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al **doce de febrero de dos mil veinte**.

**ANTECEDENTES:**

**I. Solicitud de información.** El seis de enero de dos mil veinte, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud tramitada bajo el folio **0330000015220**, requiriendo:

*“Se solicita:*

*Cuántos (sic) nuevos servidores públicos fueron contratados para trabajar en las ponencias de los ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos-Farjat*

*¿Hasta ahora cuántos servidores públicos dejaron de laborar en las ponencias a las que llegaron a ocupar dichos ministros? ¿por qué?*

*¿A cuánto asciende el gasto de adecuaciones en las oficinas que llegaron a ocupar los ministros antes mencionados? ¿En qué consistió dicho gasto?*

*Si fueron adquiridos nuevos muebles, se requiere el costo de cada uno relacionado por ministro*

*¿A cuánto ascendió el gasto en la compra de las togas para los ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa y Ríos-Farjat y cuántas togas fueron adquiridas para cada uno, favor de relacionar por ministro? se requiere el detalle de dichas togas (tela, acabados, bordados)”*

**II. Acuerdo de admisión de la solicitud.** Por acuerdo de ocho de enero de dos mil veinte, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (Unidad General), una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud, determinó procedente la solicitud y ordenó abrir el expediente UT-A/0021/2020.

**III. Requerimiento de informe.** Por oficios UGTSIJ/TAIPDP/0106/2020, UGTSIJ/TAIPDP/0107/2020 y UGTSIJ/TAIPDP/0108/2020, la Unidad General requirió a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Infraestructura Física y a la Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, para que se pronunciaran sobre la existencia de la información y, en su caso, su clasificación.

**IV. Informes de las instancias vinculadas.** En respuesta a los requerimientos de la Unidad General de Transparencia, las instancias vinculadas manifestaron lo siguiente:

1. Por oficio DGRM/0065/2020, de trece de enero de dos mil veinte, la **Dirección General de Recursos Materiales** informa respecto del punto 5 de la solicitud, el tipo de toga que se adquirió, las especificaciones de la toga, la cantidad y los costos unitarios y total.
2. Por oficio DGRH/SGADP/DRL/62/2020, de diecisiete de enero de dos mil veinte, la **Dirección General de Recursos Humanos** informa respecto de los puntos 1 y 2 de la solicitud, el número de personas que ingresaron a las ponencias de los Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa y Ríos-Farjat, así como los servidores públicos que dejaron de laborar en dichas ponencias y el motivo de la baja.
3. Por oficio DGIF/SGVCG/019/2020, de veintidós de enero de dos mil veinte, la **Dirección General de Infraestructura Física** señaló que, respecto de los puntos 3 y 4 de la solicitud, en ejecución de su Plan Anual de Trabajo se realizaron trabajos de acondicionamiento de espacios y trabajos de mantenimiento en la oficina de la Ministra Esquivel Mossa; por su parte, se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo a la oficina del Ministro Alcantará; y, trabajos de mantenimiento y conservación en la oficina de la Ministra Ríos Farjat, detallando en cada caso el tipo de trabajo realizado. Asimismo, se informa que en todos los trabajos, los consumibles y materiales utilizados son los que se contaban en el almacén de esta Suprema Corte. Por último, se aclara que dada la naturaleza de la ejecución de los trabajos no resulta posible cuantificar los costos en los términos requeridos por el solicitante.

4. Por oficio DGRM/0186/2020, de veintiocho de enero de dos mil veinte, la **Dirección General de Recursos Humanos** presentó un informe complementario, en el cual señala que respecto del punto 4 de la solicitud no se ha adquirido mobiliario para las oficinas de los Ministros Alcantará, Esquivel y Ríos-Farjat, por lo que la información es igual a cero.

**V. Prórroga en el procedimiento global de acceso a la información.** Durante el trámite del presente asunto, en sesión de veintinueve de enero de dos mil veinte, el Comité de Transparencia autorizó ampliar el plazo ordinario de la presente solicitud.

**VI. Remisión del expediente a la Secretaría del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/0421/2020, de cinco de febrero de dos mil veinte, el Titular de la Unidad General remitió el expediente a la Secretaría del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que le diera el turno correspondiente y se elaborase el proyecto de resolución respectivo por parte del Comité de Transparencia.

**VII. Acuerdo de turno.** Mediante acuerdo de cinco de febrero de dos mil diecinueve, el Presidente del Comité de Transparencia ordenó su remisión al Director General de Asuntos Jurídicos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de integrante de dicho órgano, para que conforme a sus atribuciones procediera al estudio y propuesta de resolución respectiva, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, de la Ley General; 23, fracción II, y 27 de los Lineamientos Temporales.

#### **CONSIDERANDO:**

**I. Competencia.** El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 44, fracciones I, II y III de la Ley General, 65, fracciones I, II y III de la

Ley Federal, así como 23, fracciones II y III del Acuerdo General de Administración 5/2015.

**II. Análisis de la solicitud.** Por cuestión de orden y a fin de facilitar la resolución del presente asunto, en la siguiente tabla se relaciona el contenido de la solicitud con las respuestas proporcionadas por las instancias requeridas:

Solicitud de información	Respuesta
<p>1. <i>Cuántos (sic) nuevos servidores públicos fueron contratados para trabajar en las ponencias de los ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos-Farjat</i></p>	<p><b>DGRH.</b> Se elabora una tabla que detalla el número de ingresos por ponencia.</p>
<p>2. <i>¿Hasta ahora cuántos servidores públicos dejaron de laborar en las ponencias a las que llegaron a ocupar dichos ministros? ¿por qué?</i></p>	<p><b>DGRH.</b> Se elabora una tabla que detalla el número de servidores públicos que dejaron de laborar en las ponencias y el motivo de la baja.</p>
<p>3. <i>¿A cuánto asciende el gasto de adecuaciones en las oficinas que llegaron a ocupar los ministros antes mencionados? ¿En qué consistió dicho gasto?</i></p>	<p><b>DGIF.</b> En ejecución del Plan Anual de Trabajo, se efectuaron trabajos de mantenimiento y acondicionamiento a las oficinas de los Ministros, detallando en cada caso el tipo de trabajo.</p> <p>Los consumibles y materiales que se ocuparon son los que se contaban en el almacén de la Suprema Corte.</p> <p>Asimismo, debido a la naturaleza de los trabajos, no es posible cuantificar los costos.</p>
<p>4. <i>Si fueron adquiridos nuevos muebles, se requiere el costo de cada uno relacionado por ministro</i></p>	<p><b>DGRM.</b> No se adquirieron muebles, por lo que la información es igual a cero.</p>
<p>5. <i>¿A cuánto ascendió el gasto en la compra de las togas para los ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa y Ríos-Farjat y cuántas togas fueron adquiridas para cada uno, favor de relacionar por ministro? se requiere el detalle de dichas togas (tela, acabados, bordados)</i></p>	<p><b>DGRM.</b> Se elabora una tabla que detalla el tipo de toga, las especificaciones técnicas de la toga, cantidad y los costos unitario y total, por cada uno de los Ministros cuya información se pide.</p>

Como se aprecia las instancias vinculadas dieron puntual respuesta a los puntos de la solicitud y, en ese sentido, este **Comité estima que se tiene por atendida la presente solicitud.**

Por último, en cuando al pronunciamiento en el **punto 3** sobre los gastos de adecuaciones de las oficinas de los Ministros, se estima que la información proporcionada no corresponde a una inexistencia, sino que la respuesta es igual a cero.

Ello es así, porque la Dirección General de Infraestructura Física señala que no es posible cuantificar el monto erogado dada la naturaleza de las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de las oficinas de los Ministros, además de que se utilizaron los materiales e insumos con los que se cuentan en el almacén de este Alto Tribunal.

Por lo expuesto y fundado; se,

**R E S U E L V E:**

**UNICO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

**Notifíquese** al solicitante, a las instancias requeridas, así como a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de este Alto Tribunal.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y firman los licenciados Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor del Alto Tribunal; y, Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; integrantes del Comité, ante el Secretario del Comité, que autoriza y da fe.

**JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN  
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ**

AEOV